



Damián Tuset Varela

Jefe de Sección en la Secretaría General Técnica del
Ministerio de Asuntos Exteriores



Marco legal contra la discriminación LGTBI: perspectiva nacional, europea e internacional

Introducción

Hoy día 28 de junio de 2020 tiene lugar, un año más, el **Día Internacional del Orgullo LGTBI**. Si bien por las circunstancias en las que vivimos será un orgullo diferente, los principios y las reivindicaciones son las mismas. Lo cierto es que es hora de trasladar todos los derechos conseguidos y otros pendientes a una norma jurídica. En los informes de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea elaborados en los años 2008 y 2009 **se destacan los importantes avances de los últimos años, y otro informe más reciente revela que el 88 % de los españoles considera que la homosexualidad debe ser aceptada por la sociedad**, de manera que las distintas formas de orientación sexual cuentan con un alto grado de aceptación, incluso por encima de muchos países de nuestro entorno. Sin embargo, y aunque este nivel de aceptación se incrementó de forma apreciable en los últimos años, aún nos encontramos actitudes discriminatorias que nos obligan a seguir trabajando en la búsqueda de una sociedad cada vez más igualitaria. Continúan existiendo violaciones de derechos humanos, marginación, estigmatización y prejuicios, basadas en la orientación sexual y la identidad de género.

Los derechos LGBTI son considerados derechos humanos por parte de Amnistía Internacional? y Human Rights Watch. La **Referencia de 2010 del Consejo Asesor de Juristas al Foro de ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |